



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica acta de Promoción de Análisis Matemático II (LCC) 2°C 2023 // EX-2023
-01068449- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por Agustín GARCÍA IGLESIAS, en calidad de Docente encargado de la materia Análisis Matemático II de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, para que se rectifique el acta de promoción N° 03#76, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en dos registros del acta de promoción N° 03#76;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir las calificaciones obtenidas por ROBLEDO, ANGELO MAXIMILIANO y ROBLEDO GODOY, MAURO GABRIEL de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual de los estudiantes;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ord. H. Consejo Directivo N° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los alumnos.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° 03#76 correspondiente a la materia Análisis Matemático II de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en los registros que a continuación se indican:

- Hoja 06/07 – ROBLEDO, ANGELO MAXIMILIANO (DNI 42475462).
Donde dice: 7 (siete), debe decir: Ausente .

- Hoja 06/07 – ROBLEDO GODOY, MAURO GABRIEL (DNI 42052131).
Donde dice: Ausente, debe decir: 7 (siete).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.